abemicos

Dondeber probanças y escrituras y testigos y otras cosas que de
ser justo y justicia se mostraren algunos dotores
deligenciado executen por ello por que esta toda apelacion
no justa e mezos executen y otros cualquier apelaciones
y en los tales apelaciones se pleyten e trotinto hasta comet
que en el principal suplicamos sobre mi mandesse dez
inegual destas dos bias sean desegmejado otrosi de
terminado no este en mano dellos tales jueces sean quando
sieren mezos executen

A lo vos respondemos que mandamos que segun de las leys de este Reynos que mandesse disponen

cxiii

Otrosi por quanto los conejos son enbiados a saber de cadrano en
tos Reynos y despoblados suplicamos al rey nuestro señor
que no se maten corderos ni cordezas ni terneras porque con esto se
crian muchos ganados y habra muchas mas colmenas alo menos bien man
desse que en castilla la vieja y en las montañas por quatro años y mas
no se maten los dichos corderos ni cordezas ni terneras ni por diez
años se pesquen cosrejos ni cazen ardides ni otras ni segun pes
quezones ni cozzales ni lobos ni llamanzadas al ne das pa
que en estas maneras de pesquerias se pesquen el pescado de los
cosrejos salvo que pueden pescar con redes abiertas que ningu
na tenga ni engulla mas que sea de ancho que tezon a
zo no puedan pasar en las dichas redes y no puede en redes
sobre mesuelas porque aquellas no ynchen en exerez mas al tiempo
tienen lo qual bien mandesse guardar sobre pena que le parezcer

A esto vos respondemos que esto es bien enbiado en los otros pasados

cxiiii

Otrosi por quanto en las cortes que bien mandado celebrar en la
villa de madrid en el capitulo cuarto al ponze se proveyo a
bien mandesse dar al bulla de medina
del campo sacen y los tribute en el tiempo de la abba
dia de la diga bien a se hordenado que bien mandesse tener pro
veydo lo que tiene de dicho con bien mandesse suplicamos al
rey nuestro señor que tiene prometido de estos dichos que los bienes
patrimoniales sean enbozedidos al bulla de medina del campo
esta de cabo de sin juez en lo espiritual y afecibe mingas beca
ciones y daños bien mandesse faborezer los dichos previllegios
y fues emgones y costumbres que la diga bulla tiene en lo que toca
al dicho abada y sus fuerzas bien mandesse guardar

abadia de medina

A esto vos respondemos que nos tendremos cuydado de mandar proveer lo con bien al bien de

A que el abbad

Otrosi en las cortes que bien mandesse celebrar en la ciudad de segovia
en el capitulo cuarto se proveyo al bien mandesse proveer en los mu
chos daños al tiempo que los oficiales de la reparacion fueren al
pueblo en un hospital de estos reynos y otro en una parte por ebi
tar los dichos fraudes que en la reparacion no puedan

cxv

Oficiales de la reparacion